

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

En pregunta escrita al Gobierno con número de Registro 64093, se señalaba la importancia de las Resoluciones de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos (CIPAE) y la falta de lógica de que se tomaran éstas sin conocimiento del sector involucrado y, además, no se informara de las mismas. En el caso concreto, la pregunta se refería a una interpretación en relación con las avancargas efectuada por la CIPAE, aunque era un mero ejemplo.

En concreto se preguntaba:

“¿Considera el Ministerio que no es trascendente comunicar esta interpretación a las fábricas españolas, ni a las asociaciones representativas, ni a las asociaciones y Federaciones de cazadores?”

¿Considera el Ministerio que es lógico tomar este tipo de decisiones sin consultar a los sectores involucrados, a pesar de que la propia norma reguladora de la CIPAE lo contempla?”

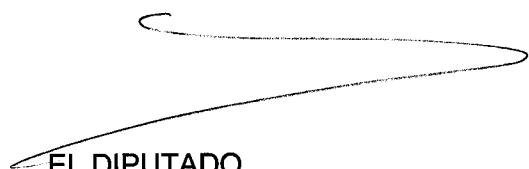
Pues bien el Gobierno respondió: “/.../. Asimismo, se indica que el texto íntegro de un acuerdo de la Comisión Interministerial Permanente de Armas y Explosivos se facilita a las partes interesadas. Por otro lado, cuando la misma CIPAE lo considera oportuno respecto a una determinada consulta, solicita la asistencia a las partes del sector interesadas.” Añadiendo que: “cuando la propia CIPAE lo considera oportuno respecto a una determinada consulta, solicita la asistencia a las partes del sector interesadas”

Siendo la realidad completamente distinta de la afirmación que se realiza, se formulan las siguientes preguntas para que sean respondidas por escrito:

- ¿En el caso concreto de las avancargas, y la prohibición de su uso para la caza, fue comunicado a Federaciones de Caza, Asociaciones de usuarios, fabricantes y comerciantes de estos productos?

- ¿Algunas de las patronales sectoriales tuvo conocimiento oficial de la decisión adoptada por la CIPAE?
- ¿Al día de hoy se ha comunicado la Resolución de forma total o parcial a los fabricantes de avancargas y a sus representantes patronales?
- ¿No se considera “partes interesadas” de una Resolución, a tenor de la cual se prohíbe el uso de armas avancargas para la caza, a los usuarios, fabricantes de estos productos o sus representantes patronales?
- ¿En los últimos 25 años cuantas veces ha “considerado oportuno” llamar a las asociaciones patronales representantes del sector?
- ¿Cuantas resoluciones ha tomado la CIPAE en estos últimos 25 años que afecten directa o indirectamente a fabricantes o comercializadores de Armas y Municiones?
- ¿En los últimos 25 años cuantas veces se ha llamado a fabricantes de armas y municiones?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de marzo de 2018



EL DIPUTADO

DAVID SERRADA PARIENTE



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

74-Int-190-ejl